POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. 90-2-10029-24

Popayán, 19 JUL 2024

Señor (s)
DIEGO SALOMON ROA ROA
Cedula de ciudadanía No. 79.567.569 expedida en Bogotá D.C.
NIT. 79567569-1
Propietario Establecimiento de Comercio PRINTDIAMOND
Telefono: 8314666 – 3186901088
disaroa2@hotmail.com
Carrera 6A Nro. 3 N 45 LC 118-120 - Bolívar
Popayan (cauca)

Asunto: aceptación oferta proceso minima cuantia numero PN MEPOY MIC 032 DE 2024

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el dia 29 de mayo de 2024, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY MIC 032 DE 2024, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTAS, VIDEO BEAM, DESTRUCTORAS DE PAPEL E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA*", por valor de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 50.664.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, asi:

CONTRATO No.	**90-2-10029-24**
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. No. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.177.034 expedida en Tunja Boyacá
CARGO	Comandante de la Policìa Metropolitana de Popayàn
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
DISPOCISION DE NOMBRAMIENTO	Resolución 1476 del 29 de abril del 2024 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
CONTRATISTA	**CONTRATISTA:** DIEGO SALOMON ROA ROA **CEDULA DE CIUDADANÍA:** 79.567.569 expedida en Bogotá D.C. **NIT**. 79567569-1 **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** PRINTDIAMOND **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Popayán (Cauca) **DIRECCIÓN:** Carrera 6A Nro. 3 N 45 LC 118-120 - Bolívar **TELÉFONO:** 8314666 – 3186901088 **E-MAIL:** disaroa2@hotmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de los funcionarios que más adelante se relacionan o quien haga sus veces o quien posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero del 2018, así: • Para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Cauca, estará a cargo del **Jefe Grupo de Tecnología de la Información de la Policía Metropolitana de Popayán** o quien haga sus veces. • Para el presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Popayán, estará a cargo del **Jefe Grupo de Tecnología de la Información del Departamento de Policía Cauca** o quien haga sus veces. En concordancia con las siguientes: 1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique). 2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución. 3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045". 4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL). 5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)". 6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.

	NOTA UNO: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.
FORMA DE PAGO	EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en **UN SOLO PAGO TOTAL**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en **(PAGO TOTAL)** en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN. **NOTA 1:** La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos *"#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$"*.

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DIEGO SALOMON ROA ROA
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS / A LA MANO
NUMERO DE CUENTA: 93700000294
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal 7024, de fecha 15/05/2024, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 51.134.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se cause, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.

VALOR ESTIMADO							
ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-005-01	10	MEPOY	IMPRESORAS INYECCIÓN DE TINTA - INTENDENCIA - GUTIC	3	$ 1.750.000,00	$ 5.250.000,00
2				VIDEO BEAM - GUTIC	1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
3			DECAU	ADQUISICIÓN DESTRUCTORAS DE PAPEL	11	$ 1.120.000,00	$ 12.320.000,00
4				ADQUISICIÓN IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	12	$ 2.497.000,00	$ 29.964.000,00
VALOR TOTAL CERTIFICADO							$ 51.134.000,00

VALOR

El valor total del proceso de contratación corresponde a CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 50.664.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

VALOR ESTIMADO							
ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-005-01	10	MEPOY	IMPRESORAS INYECCIÓN DE TINTA - INTENDENCIA - GUTIC	3	$ 1.730.000,00	$ 5.190.000,00
2				VIDEO BEAM - GUTIC	1	$ 3.550.000,00	$ 3.550.000,00
3			DECAU	ADQUISICIÓN DESTRUCTORAS DE PAPEL	11	$ 1.120.000,00	$ 12.320.000,00
4				ADQUISICIÓN IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	12	$ 2.467.000,00	$ 29.604.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 50.664.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **Anexo No. 1**
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT. 900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 20% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta. **b). CALIDAD DEL BIEN:** Por el 50% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta. PARÁGRAFO PRIMERO: "***En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión***"..... Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015. **a). MULTAS. -** La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

	c). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendario, contados a partir del oficio de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su recibo de pago y amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Los bienes a contratar objeto del presente proceso deben ser entregados tal y como se solicitan en el anexo de especificaciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales del presente estudio de conveniencia y oportunidad, el contratista deberá entregar los elementos objeto del contrato en **FORMA TOTAL**, de acuerdo a la necesidad de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los bienes objeto del contrato, deberán ser entregados por el contratista que resulte favorecido, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo del presente proceso, en el Almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Popayán ubicado en la Avenida Panamericana No. 1N-75 barrio Villa Paula, ubicado en la Avenida Panamericana No. 1N-75 barrio Villa Paula, en horarios de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 06:00 pm, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad contratante.
MONEDA DEL CONTRATO	Peso colombiano
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, la Policía Metropolitana de Popayán, procede a adjudicar el proceso de contratación adelantado por modalidad de minima cuantia numero PN MEPOY MIC 032 DE 2024 cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTAS, VIDEO BEAM, DESTRUCTORAS DE PAPEL E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA*", al señor DIEGO SALOMON ROA ROA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.567.569 expedida en BOGOTÁ D.C. Persona Natural NIT. 79567569-1, propietario del establecimiento de comercio PRINTDIAMOND, por valor de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 50.664.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, teniendo en cuenta que **CUMPLE** legalmente con los requisitos juridicos, economicos y tecnicos exigidos de la invitaciòn que rigio el proceso.

Atentamente,

Coronel **JHON FREDY ZAMBRANO LÓPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado Por: PT. Jhonier Samir Parra Villalba
Revisado por: IT. William Oswaldo Gómez Sotelo
ST. Luis Felipe Sequeda Sequeda
CT. Ingrith Michele Suarez Espinosa
TC. Luis Ariel Reyes Contreras
Fecha Elaboración: 19/07/2024
Ubicación: Z:\CONTRATOS\2023\ PN MEPOY MIC 032 DE 2024

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

IMPRESORAS DE INYECCIÓN "BASICAS" REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES	
Cantidad	12
Marca	CANON
Referencia	GX4010
Función	Escaneo a color, copiado a color e impresión a color.
Tecnología de Impresión	Inyección de tinta de 4 colores (CMYK)
Impresión DUPLEX (Ambos Lados)	Automática
Conectividad	USB, 2.0 o superior, Ethernet 10/100 Base-TX
Velocidad de Impresión	Negro 10 ppm y Color 15 ppm
	Negro 33 ppm y color 5 ppm
Resolución de Impresión	Hasta 5760 dpi x 1440 dpi
Compatibilidad	Sistemas operativos: Windows 7, 8, 8.1, 10 o más reciente.
	Mac OS x 10.5.8 o más reciente
	Mac OS 11 o más reciente.
Copiar:	Negro 7 cpm y color 1,7 cpm
Velocidad de Copiado ISO	
Escáner:	Cama plana con sensor de líneas CIS de color
Tipo de escáner	
Resolución Óptica:	600 dpi x 1.200 dpi
Profundidad de bit de color	48 bits de entrada, 24 bits de salida
Profundidad de la escala de grises del Bit	16 bits de entrada, 8 bits de salida
Profundidad de bit monocromática	16 bits de entrada, 1 bit de salida
Tamaños y tipos de papel	A4, Carta, Oficio, (21,59 cm x 35,56 cm), Foto: 10 cm x 15 cm (4" x 6"), 16:9 wide (10,2 cm x 18,1 cm), 13 cm x 18 cm (5" x 7")
	Sobres: #10 - Definido por el usuario: 54 mm x 86 mm - 215.9 mm x 1.200 mm
Capacidad de Papel:	Alimentación trasera: hasta 100 hojas (A4/Carta)
Energía	AC 100 - 240 V
Consumo de Energía:	14 W (en modo operación)
Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.	
El contratista debe anexar certificación como distribuidor autorizado por el fabricante.	
El contratista debe anexar certificación como centro de servicio autorizado y/o su equivalente por el fabricante.	
Garantía	
El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos por parte de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.	
Tiempo de garantía mínima debe ser de dos (2) años para la impresora y todas sus componentes certificadas por el fabricante.	
Horario de atención de 7x8, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía.	
Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas en horario de oficina.	
Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 24 horas.	
En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.	
Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional.	
Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.	

CERTIFICACIONES
Certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante (anexar).
Manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el contratista. Dentro del período de garantía el contratista realizará un mantenimiento preventivo anual, en sitio (anexar).
Certificado de suministro de repuestos: El contratista deberá presentar certificación expedida por el fabricante de los equipos, que garantice el suministro de repuestos originales para los equipos multifuncionales al menos por el término de la garantía e igualmente los cartuchos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos (anexar).
Ficha técnica: Anexar
Nota: Es de anotar que estos elementos tecnológicos son básicos, por lo tanto, no son corporativos.
Año de fabricación: Último lanzamiento en el mercado

VIDEO BEAM TIPO 1	
Cantidad	1
Marca	EPSON
Modelo	W49
Tipo de producto	Video beam
Sistema de proyección	Tecnología 3LCD de 3 chips o
Emisión de luz en color	Mínimo 3.000 lúmenes
Emisión de luz blanca	Mínimo 3.000 lúmenes
Resolución	1024 x 768 XGA
Relación de aspecto	4:03
Corrección keystone	Auto vertical ± 30°, manual horizontal 30°
Lente de proyección	1,44 - 1,95
Tiempo de duración lámpara	Modo normal / económico: 5.000 a 10.000 horas
Interfaces	Entrada y salida VGA, entrada HDMI, Entrada Video RCA, Entrada y salida de audio.
Reproducción de colores	Hasta 1 billón de colores
Accesorios	Los necesarios para su correcto funcionamiento, como son cable de alimentación y control remoto.
Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, tres (3) meses lámpara, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
Anexar ficha técnica	Del equipo ofertado.
Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado

IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR "BASICAS"	
Cantidad	3
Marca	CANON
Referencia	GX4010
Función	Escaneo a color, copiado a color e impresión a color.
Tecnología de Impresión	Láser o Inyección de tinta
Impresión DUPLEX (Ambos Lados)	Automática
Conectividad	USB, 2.0 o superior, Ethernet 10/100 Base-TX
Velocidad de Impresión	mínimo 27 ppm

Resolución de Impresión, Negro	Mínimo 600 x 600 dpi
Resolución de Impresión, Color	Mínimo 600 x 600 dpi
Procesador	Mínimo 800 MHZ
Memoria RAM	Mínimo 1 GB
Compatibilidad	Sistemas operativos: Windows 8, 10, 11 última versión en el mercado.
Ciclo de Trabajo Mensual Recomendado	250 - 4.800 páginas mensuales
Ciclo de Trabajo Mensual Máximo:	Mínimo 55.000 páginas mensuales
Certificación	Energy Star
Rango de ampliación/reducción	25 - 400 %
Tamaños y tipos de papel	Carta; Legal; Folio; Oficio (8,5 x 13 pulg.)
Tipo de escáner	Digitalizadora plana con ADF. Función de Escaneo por ambos lados desde ADF.
Manejo del papel	Bandeja de Entrada de 250 hojas, bandeja de Salida de 100 hojas
Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.	
El contratista debe anexar certificación como distribuidor autorizado por el fabricante.	
El contratista debe anexar certificación como centro de servicio autorizado y/o su equivalente por el fabricante.	
Garantía	
El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos por parte de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.	
Tiempo de garantía mínima debe ser de tres (3) años para la impresora y todas sus componentes certificadas por el fabricante.	
Horario de atención de 7x8, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía.	
Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas en horario de oficina.	
Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 24 horas.	
En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.	
Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional.	
Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.	
CERTIFICACIONES	
Certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante (anexar).	
Manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el contratista. Dentro del período de garantía el contratista realizará un mantenimiento preventivo anual, en sitio (anexar).	
Certificado de suministro de repuestos: El contratista deberá presentar certificación expedida por el fabricante de los equipos, que garantice el suministro de repuestos originales para los equipos multifuncionales al menos por el término de la garantía e igualmente los cartuchos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos (anexar).	
Ficha técnica: Anexar	
Año de fabricación: Último lanzamiento en el mercado	

DESTRUCTORA DE PAPEL
CANTIDAD 11
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
MARCA OFITECH – MODELO NU2315 CC
✓ Capacidad de 10 hojas (Gramaje 75gr) / 1 CD.
✓ Destruye CD/DVD.
✓ Destruye tarjetas de crédito.
✓ Autoencendido, autoapagado, autodetención mediante foto celda.
✓ Modo recomendado de trabajar: trabajo continuo de 10 minutos y pausas de 30 minutos.
✓ Detención automática en caso de recalentamiento y puerta abierta.
✓ Autoparado en caso de atasco de papel.
✓ Tapa retractable para cubrir la entrada.
✓ Ventana en cesta para ver nivel de desechos.
✓ Depósito extraíble.
✓ Montada sobre 4 ruedas.
✓ Abertura: 23 cm.
✓ Corte: 3.9mm x 38mm ~ 448 partículas
✓ Motor: 260 W.
✓ Depósito: 25 litros ~ 120 hojas.
✓ Velocidad: 2 m/min ~ 107 hojas/min.
✓ Dimensiones: 52,5cms x 39,0cms x 27,9cms.
✓ Peso: 12,3Kg.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES
1	El contratista debe comprometerse a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en los bienes objeto de este proceso, remplazara los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten imperfecciones de fábrica, en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la entrega de los bienes, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.
2	El contratista se compromete a que los elementos a entregar deben ser nuevos y de primera calidad, para lo cual se realizara una verificación de todos los elementos que la conforman. Se compromete a entregar los elementos ensayados y en funcionalidad antes de ingresar al Almacén de Intendencia ubicado en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Popayán.
3	El contratista deberá hacer la entrega de elementos teniendo en cuenta las medidas higiénicas establecidas por la ley para el empaque, transporte y distribución de este tipo de elementos de bioseguridad, entregando los mismos con materiales de óptima calidad, y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y demás que estipulen las autoridades sanitarias.
4	**ROTULADO** Cada elemento del sistema debe estar rotulado, donde se especifique su respectivo número de serie, marca, modelo y empresa fabricante.

5	**GARANTÍA** EL contratista otorgará una garantía de acuerdo a los establecido en el Anexo No. 2, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
6	**COSTOS INDIRECTOS** El contratista se compromete que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este proceso, no tendrá costo adicional al valor establecido en la propuesta. En el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.
7	El contratista se compromete a entregar los bienes requeridos en el lugar pactado en una sola entrega, previa coordinación con el almacenista general y el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido en este proceso.
8	El contratista deberá cumplir la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen.
9	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega de los bienes; forma de pago y demás, el contratista se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del presente proceso que es la *ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTAS, VIDEO BEAM, DESTRUCTORAS DE PAPEL E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA*. Lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.
10	El contratista se compromete a que las *IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTAS, VIDEO BEAM, DESTRUCTORAS DE PAPEL E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA*, estarán libre de defectos y/o deformaciones, sus partes deben ser uniformes, los materiales usados en la fabricación deben soportar la intemperie y posibles daños externos, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el supervisor del contrato.

11	**REPORTE RUIA** El contratista se compromete a no encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA.
12	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El contratista se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.
13	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá contar con los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su empresa y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
14	**CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "***Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo***".".
15	El contratista se compromete a contar con los permisos, licencias y/o autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes.
16	**SEGURIDAD SOCIAL** El contratista se compromete a dar cumplimiento de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto de contrato.
17	El contratista se compromete a toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación.
18	**FORMULARIO** DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS
19	**EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** El contratista se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.
20	El contratista se compromete con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	MEPOY	IMPRESORAS INYECCIÓN DE TINTA - INTENDENCIA - GUTIC	3	$ 1.730.000,00	$ 5.190.000,00
2		VIDEO BEAM - GUTIC	1	$ 3.550.000,00	$ 3.550.000,00
3	DECAU	ADQUISICIÓN DESTRUCTORAS DE PAPEL	11	$ 1.120.000,00	$ 12.320.000,00
4		ADQUISICIÓN IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	12	$ 2.467.000,00	$ 29.604.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					**$ 50.664.000,00**

El valor total de la aceptación de la oferta PN MEPOY No. 90-2-10029-24 cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTAS, VIDEO BEAM, DESTRUCTORAS DE PAPEL E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA*", por valor de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 50.664.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

Atentamente,

Coronel **JHON FREDY ZAMBRANO LÓPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado Por: PT. Jhonier Samir Parra Villalba
Revisado por: IT. William Oswaldo Gomez Soteno
ST. Luis Felipe Segura Sequeda
CT. Ingrith Michele Suarez Espinosa
TC. Luis Ariel Reyes Contreras
Fecha Elaboración: 19/07/2024
Ubicación: Z:\CONTRATOS\2023\ PN MEPOY MIC 032 DE 2024